

EDICTO

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A el señor **RAMIRO DE JESUS GUERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No, 71.080.562, que dentro del expediente con (PLACA) **Nº 6023** la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA—SECRETARÍA DE MINAS--Medellín, 30 de diciembre de 2016—**AUTO NUMERO: 2016080005078** la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**DISPONE:**

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR, al señor **RAMIRO DE JESUS GUERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No, 71.080.562 titular del Contrato de Concesión No **6023**, para la exploración y explotación de una mina de, **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **SEGOVIA**, de este Departamento, para que allegue en el término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, lo siguiente:

- Los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías para el III y IV trimestre del 2015 y el I, II y III trimestre de 2016.
- La Póliza Minero Ambiental por valor de: VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$ 22'924.329), para la séptima Anualidad del contrato 6023.

Lo anterior, so pena de **CADUCIDAD** del título minero, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva.

PARÁGRAFO: Se advierte que el pago extemporáneo de esta obligación, generará la causación de intereses a una tasa del 12% anual hasta el momento efectivo del pago de la misma, así mismo, que el pago se le imputará primero a intereses y luego a capital y sobre el saldo se continuará generando intereses. Lo anterior, por disposiciones de la Agencia Nacional de Minería en memorando 20133330002773 del 17 de octubre de 2013- Procedimiento cobro de intereses.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al titular minero, **BAJO APREMIO DE MULTA** para que allegue en el término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo:

- Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2015
- Formato Básico Minero Semestral correspondiente al año 2016.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR al titular minero para que allegue en el termino de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, el certificado de trámite o el acto adminisrativo que apruebe la respectiva licencia Ambiental.

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR, dentro de las diligencias del contrato de concesión No. 6023, lo siguiente:

- La declaración de las regalías del I, II, III, IV trimestre del año 2008 al año 2014 y I y II trimestre del año 2014.
- Los Formatos Básicos Mineros semestrales de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y los FBM anuales de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

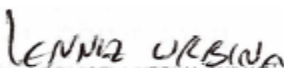
ARTÍCULO QUINTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero, el Concepto Técnico No. 1246224 del 28 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR esta providencia de manera **PERSONAL** al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

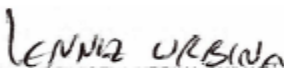
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ---- LIZ MARGARET ÁLVAREZ CALDERÓN--- Secretaria de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 21 de Marzo de 2017 a las 7:


LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Desfijado 27 de Marzo de 2017

a las 5:33


LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015

